



NIT: 890980840-3

COMUNICADO INTERNO 002

**PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES
OFICIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.**

DE: GERENCIA.

**ASUNTO: DIRECTRICES SOBRE HORARIOS DE VISITA,
ACOMPañAMIENTO Y SEGURIDAD**

Con el propósito de garantizar el orden, la seguridad y el adecuado funcionamiento de los servicios, se informan las siguientes directrices institucionales de obligatorio cumplimiento:

1. Horario de visitas

El horario establecido para visitas es:

- **Mañana:** 10:00 a.m. a 12:00 m.
- **Tarde:** 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Durante estos periodos, solo se permitirá la permanencia de una persona por paciente en la habitación.

2. Acompañante permanente

En caso de que el paciente cuente con acompañante permanente, este deberá retirarse temporalmente durante el horario de visitas, con el fin de ser relevado por el visitante.
Se reitera que **no está permitido más de un acompañante o visitante por paciente al mismo tiempo.**

3. Control y rondas de vigilancia}

El personal de vigilancia deberá realizar rondas de control en los servicios en los siguientes horarios:

- **12:00 m.**
- **6:00 p.m.**



NIT: 890980840-3

4. Acceso vehicular

La entrada de vehículos deberá **permanecer cerrada en todo momento**. Únicamente podrá abrirse durante la realización de las rondas de vigilancia, y deberá cerrarse nuevamente una vez finalizadas.

5. Acompañamiento en el servicio de urgencias

Se autoriza la permanencia de un (1) acompañante en el servicio de urgencias exclusivamente para los siguientes usuarios:

- Menores de edad
- Gestantes
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad

6. Uso de la motocicleta institucional

Se hace especial énfasis en que la motocicleta institucional:

- Solo debe transportar personal autorizado y disponible para funciones laborales.
- Está estrictamente prohibido el transporte de particulares.
- El uso del parqueadero está autorizado únicamente durante la jornada laboral o los turnos asignados a los empleados. Se prohíbe la permanencia prolongada de vehículos particulares y de visitantes.
- Queda prohibido realizar el lavado de vehículos particulares dentro de las instalaciones de la ESE.

El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para mantener un entorno seguro, organizado y enfocado en la atención adecuada de los pacientes.

Agradecemos su colaboración y compromiso.

MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO
Gerente. ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango



NIT: 890980840-3